



LEGISLATURA

LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ

DIPUTADA LOCAL

35  
DE

Ciudad de México a, 18 de febrero de 2019

**DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE**

La suscrita, Diputada **LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en el artículo 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado E, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX y XV Ley Orgánica del Congreso y; artículos 5 fracciones I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso, ambos de la Ciudad de México, someto a consideración de este órgano legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DEMÁS ORGANISMO DEL SECTOR, COFEPRIS y COFECE; A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DEN CUENTA DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS PROCESOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS A LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA.**

Oficina

Plaza de la Constitución #7 oficina 111, tercer piso  
Col. Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX  
Conmutador: 51-30-49-00 ext. 2123



La Carta Magna de nuestra Nación, establece en su artículo 39 que “Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste.” Atendiendo a esta máxima no podríamos ser omisos de la responsabilidad que los poderes públicos de todos los órdenes y niveles de gobierno tenemos con la ciudadanía, en este sentido, guardar silencio ante las inquietudes de la ciudadanía y no alertar sobre posibles problemas sería atentar contra el Gobierno de la República y su máxima interés de beneficio de la población y contra la Cuarta Transformación misma.

Por ello, se realiza el presente exhorto, al tenor de lo siguiente:

### ANTECEDENTES

El derecho a la salud para las mexicanas y mexicanos consagrado en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su cuarto párrafo a la letra señala:

*“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.”<sup>1</sup>*

A este respecto, el Gobierno de la República encabezado por el Presidente Constitucional, Lic. Andrés Manuel López Obrador, publicó el 14 de diciembre de 2018 el “Plan Nacional de Salud” que prevé cambios de fondo y forma para la prestación de los servicios de salud, los cuales son los siguientes:

1. Federalizar servicios estatales de salud (integración del Sistema de Salud en los próximos 2 años)
  - a) Se inicia el proceso en los 8 Estados del sureste de la República, incorporando cada 6 meses a 8 Estados más
  - b) Se busca utilizar las capacidades instaladas en los Estados para atender a la población en el momento en que se requiera.

<sup>1</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_270818.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_270818.pdf) consultado por última vez el 12/02/2019.



2. Generación de un listado único de medicamentos, eliminando el Cuadro Básico de Salud y dando mayor acceso a medicamentos de innovación y genéricos
3. Compras Consolidadas de medicamentos en donde se incorporarán Institutos Federales (IMSS, ISSSTE, SEMAR, SEDENA, PEMEX) 32 Entidades Federativas de la República e Institutos Nacionales.
4. Expediente Electrónico que permita darle trazabilidad al paciente y apego al tratamiento en todo el Sistema de Salud.
5. La Secretaría de Salud como órgano máximo y normativo. El Secretario de Salud definirá las reglas en estos cambios.
6. Atención preventiva y diagnóstico oportuno a todos los pacientes.

#### **PROBLEMÁTICA PLANTEADA.**

Ante el cambio de la estrategia de salud propuesto por el Gobierno Federal, es previsible que se suspenda la asignación de recursos a las entidades federativas, derivando en la imposibilidad práctica de que los Institutos Estatales y otras instancias adquieran medicamento que solventaría el que fue realizado en la Compra Consolidada 2019, y a la que tanto estos organismos de las Entidades Federativas como los Institutos Nacionales no se sumaron. Por lo tanto, si no se inicia un proceso licitatorio inmediato, dichas entidades se encontrarían sin capacidad de compra y con los inventarios prácticamente vacíos. Es por ello, que se solicita al Secretario de Salud, en su carácter de Jefe de este Sector, informe a este Representación Popular, las medidas que habrán de tomarse para evitar esta crisis que impactaría en forma dramática a decenas de miles de derechohabientes en todo el Sistema.

Derivado del Plan Nacional de Salud, que el titular del Ejecutivo Federal expuso el pasado 14 de diciembre de 2018, se infiere que las nuevas adquisiciones se realizaran a través de un mecanismo consolidado que implicará la aplicación de un proyecto y reglas, así como de un proyecto de diseño de calendario que, según la experiencia práctica en el ramo, debiera estar, cuando menos, esbozado. Por lo tanto, solicitamos al Secretario de Salud, con el fin de dar certidumbre a la sociedad mexicana, informe a este Honorable Congreso el nivel de desarrollo y alcances del proyecto de Licitación y Adquisiciones para el ejercicio 2020.

Como consecuencia de la reforma a la Ley de la Administración Pública Federal hoy vigente, la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda ha sido facultada para realizar



la consolidación de las diversas adquisiciones de la Administración y Gobierno Federal. Es, por tanto, un procedimiento nuevo que, tratándose de ramas especializadas como la de Salud, necesita definir los niveles de responsabilidad técnica de las autoridades del Sector y sus mecanismos y atribuciones en la mencionada Compra Consolidada. En este sentido, solicitamos a la Oficialía Mayor de Hacienda y al Secretario de Salud informen a esta Representación Popular los avances que en la materia se hayan registrado y la hoja de ruta que ambas instancias se hayan planteado para alcanzar el cumplimiento descrito en la ley.

Como consecuencia de los diversos cambios en el Sector Salud, se genera una ampliación aún no determinada en la cobertura de servicios que supera en decenas de millones de nuevos usuarios a la derechohabencia previa, señalando que varios subsistemas son ahora integrados al nuevo proyecto, así como todos aquellos que tenían desde el Gobierno cobertura de servicios privados. Por lo tanto, solicitamos al Sr. Secretario de Salud, al Sr. Director General del IMSS, al Sr. Director General del ISSSTE, así como a los distintos directivos de los Sistemas Estatales de Salud, informen a esta Representación Popular el cálculo actuarial base sobre la nueva carga de nuevos usuarios del Sistema de Salud o, en su defecto, los mecanismos que están previendo para el cálculo adecuado y, por tanto, el impacto en la adquisición de medicamentos en la Compra Consolidada 2019, que ya considera esta nueva carga de usuarios.

Derivada de la discusión pública, encabezada por el propio Titular del Ejecutivo, ha trascendido la decisión de la Administración de eliminar el procedimiento denominado Cuadro Básico y sustituirlo por un listado único de medicamentos que incluya toda la gama de los llamados Innovadores, que, siendo medicamentos con patente vigente, y de mayor eficacia contra determinados padecimientos, deben de ponerse al alcance de los usuarios.

Según el estudio “The Big Pharma Project/La vida tiene precio”, realizado por el medio digital Ojo Público, muestra la discrepancia en el precio de los medicamentos en México comparados con los de otros países de la región; los utilizados para tratar diabetes, cáncer y VIH llegan a triplicar su precio.

Esta discusión pública hace plantearse a esta Representación Popular la pregunta de si el Consejo de Salubridad General prevalecerá como instancia rectora para la determinación del mencionado listado y, al mismo tiempo, si las amplias y complicadas burocracias que determinaban a nivel de las instituciones la compra de medicamentos innovadores desaparecerá. Asimismo, es importante que se informe a esta Representación Popular los mecanismos operativos y logísticos que se prevén,



LEGISLATURA

LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ

DIPUTADA LOCAL

primero para garantizar la existencia en inventarios de los señalados medicamentos y luego para inhibir la discrecionalidad de que el médico recetante pueda, sin responsabilidad plena y hasta tentado a prácticas incorrectas, recetar inadecuadamente estos costosos medicamentos.

Ha trascendido en medios de comunicación, impulsada por la propia paraestatal Birmex, el supuesto de que esta entidad podría asumir el rol de distribuidor y abastecedor logístico de medicamentos en el nuevo Sistema de Salud. La mencionada empresa paraestatal, por su historia y características, no tiene hoy las capacidades instaladas, la habilidad producto de la experiencia propia, ni el marco legal, para realizar la referida función. Sin embargo, los posicionamientos de la mencionada empresa parten de un razonamiento que no resuelve las carencias señaladas, por lo que esta Representación Popular pregunta el rol que la referida paraestatal tendrá en las funciones del nuevo sistema.

Actualmente, existe un proveedor único en las denominadas Mezclas, mismas que son un proceso derivado de la combinación de diversas categorías de medicamentos y que tienen un periodo de vigencia muy corto, por lo que dicho proceso podría realizarse en las distintas instituciones. La asignación de este contrato fue otorgada bajo el criterio del ahorro sobre el medicamento no utilizado en la mezcla específica. Sin embargo, dado el proceso de centralización y la temporalidad de vigencia de la mezcla, un alto porcentaje de éstas son desechadas por no estar en tiempo a pacientes, básicamente oncológicos. En este sentido, preguntamos al Comisionado de la COFEPRIS y al Secretario de Salud, si se está previendo un mejor mecanismo para resolver dicha necesidad de los usuarios y si se ha revisado ya la posibilidad de práctica monopólica, por lo que exhortamos también a la Comisión Federal de la Competencia informe a esta Representación Popular si se ha iniciado el proceso de revisión en el caso específico.

Ha trascendido en esta Representación Pública que el pasivo contingente del ISSSTE, sólo sobre las adquisiciones 2018, asciende a más 14 mil millones de pesos. Vinculado a ello, se encuentra el hecho de que no se han programado compras y no se han firmado contratos para mantener el abasto. Por lo tanto, es previsible que los actuales proveedores incurran en un déficit financiero frente a la deuda que hoy mantiene el organismo con ellos.

El 18 de febrero de 2019, se publicó el medio digital 24 horas, que 150 pacientes han fallecido en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, por falta de insumos básicos y medicamentos, lo que derivó en una protesta en la Secretaria de Salud, sin

Oficina

Plaza de la Constitución #7 oficina 111, tercer piso  
Col. Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX  
Commutador: 51-30-19-00 ext. 2123



LEGISLATURA

LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ

DIPUTADA LOCAL

embargo, de no atenderse, este punto podría derivar en una crisis que se extienda a todo el sistema de salud local.

## CONSIDERACIONES

Toda vez que el proceso de compra de medicamentos se realizaba por cada ente y nivel de gobierno, y que a su vez la experiencia de compras consolidada se daba sólo al interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, reportando, ser una estrategia exitosa, pero que para ser extensiva a todo el Sistema de Salud Federal no hay actualmente procesos estandarizados para la compra consolidada de medicamentos, ni claves de los mismos, ni formatos para el abasto de estos medicamentos y que en ese sentido los procesos de licitación 2018-2019 así como 2019-2020 no se han ejercido, por lo que los proveedores, más allá de los pasivos contingentes, no han podido surtir el ejercicio en curso, -ya que de hacerlo, estarían fuera de la legalidad pues no se han establecido las licitaciones y procedimientos correspondientes-, así como con la posible eventual desaparición del Seguro Popular y la respectiva aparición del sistema "IMSS-Bienestar" como programa de salud universal para la población, existe el riesgo de sobre saturar la oferta de salud pública existente, que dicho sea de paso, no cuenta con la infraestructura más sobresaliente.

Al día de hoy, existe un retraso para surtir los medicamentos, lo cual, provocará una escases de medicamentos, equiparable a la que se ha padecido con el desabasto de gasolina. Sin embargo, aunque el tema de la movilidad es importante, nunca será equiparable a la crisis de salud en que puede entrar el Estado Mexicano ante el desabasto de medicamentos, particularmente en padecimientos de alto impacto como cáncer, hepatitis, VIH, esclerosis múltiple, entre otros.

En el mismo tenor, la COFEPRIS, ha detenido la liberación de registros sanitarios y permisos de importación de materias primas y medicamentos, lo cual, repercute de manera directa en el abasto a todas las instituciones, por ejemplo, la vacuna de Hepatitis B no ha sido liberada por las autoridades y esto representa un problema de Salud Pública.

Esta situación es en particular comprometedor para las Instituciones, ya que el Presidente de la República ha anunciado la eliminación del Cuadro Básico de Salud, por una lista única, lo que permitirá que todas las personas tengan acceso en los

Oficina



I LEGISLATURA

LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ

DIPUTADA LOCAL

sistemas de salud públicos a los medicamentos que requieren, por ello, es determinante tener la capacidad de incluir medicamentos innovadores para responder a la demanda de servicios de salud, así como poder realizar los procesos administrativos de compra para satisfacer los compromisos existentes en materia de salud de las y los mexicanos, tanto del cuadro básico de salud, como de medicamentos innovadores.

El Grupo Parlamentario de MORENA en el Senado, ha presentado una iniciativa para regular los costos de los medicamentos, como una política nacional de salud para la accesibilidad de dichos productos, sin embargo, no queda claro, si se engarza con la política de salud pública anunciada por el Presidente de la República.

## RESOLUTIVO

**PRIMERO.-** Se exhorta a la Secretaría de Salud y entes públicos del sector, la COFEPRIS; la Comisión Federal de Competencia Económica; a través de sus Titulares, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a dar respuesta y atención a los siguientes cuestionamientos:

- 1) ¿Existe un plan para solventar la posible carencia de medicamentos, derivado de lo anterior expuesto?
  - 1.1 ¿Se tuvo el suficiente tiempo para que cada hospital e instituto analizara sus necesidades reales de insumos para compra?
  - 1.2 ¿Los sistemas Estatales de Salud, así como Institutos Federales, han realizado el cálculo actuarial base sobre la nueva carga de usuarios del Sistema de Salud?
  - 1.3 ¿Se esperará hasta obtener las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud para iniciar la compra de medicamentos?



I LEGISLATURA

LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ

DIPUTADA LOCAL

- 1.4 ¿Se ha contemplado, la desaparecida prescripción a granel a fin de hacer frente al desabasto y racionalizar la entrega de medicamentos?
- 2) ¿Prevalecerá el Consejo de Salubridad General como instancia rectora?
- 2.1 ¿Cuáles son sus nuevos alcances?
- 2.2 ¿El Consejo de Salubridad General seguirá siendo la instancia rectora para la determinación del listado de medicamentos?
- 3) ¿Cuándo se analizara el listado final de insumos para compras?
- 3.1 ¿Cuál es el nivel de desarrollo y alcances del proyecto de modelo de Licitación y Adquisiciones para el ejercicio 2020?
- 3.2 ¿Cuáles son los niveles de responsabilidad técnica de las autoridades del Sector y sus mecanismos y atribuciones?
- 4) De los actuales subsistemas, ¿Desde cuál se partirá para garantizar logísticamente el abasto en inventarios?
- 5) ¿Cuándo se publicará la licitación para que la proveeduría tenga suficiente tiempo de comprometerse con sus obligaciones?
- 6) ¿Cuándo se regularizarán los procesos (investigaciones de mercado, licitaciones, adjudicaciones directas, fallos, firma de contratos, entre otros) que actualmente están detenidos o teniendo retrasos?
- 7) ¿Qué reglamentos se están previendo como el refrendo de segunda opinión para la receta de innovadores de alto costo?
- 8) ¿Quién se hará cargo de ocupar la administración y coordinación de compras de los insumos en las instituciones?

Oficina

Plaza de la Constitución #7 oficina 111, tercer piso  
Col. Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX  
Commutador: 51-30-19-00 ext. 2123





I LEGISLATURA

LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ

DIPUTADA LOCAL

9) Para la compra 2020 ¿Están consideradas todas las instituciones federales y estatales; y todos los medicamentos?

10) ¿Cuál será la función de la paraestatal BIRMEX en el nuevo sistema?

10.1 ¿La COFEPRIS ha analizado la revisión por posible práctica monopólica?

**SEGUNDO.** - Se hace un llamado a los titulares de las instituciones de salud ISSSTE, IMSS, la Secretaría de Salud del gobierno federal y a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, para que, de manera urgente, se adquieran los medicamentos del cuadro básico en cada uno de los niveles de atención.

Dado en el Congreso de la Ciudad de México el martes 19 de febrero de 2019.

**ATENTAMENTE**

Oficina

Plaza de la Constitución #7 oficina 111, tercer piso  
Col. Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX  
Commutador: 51-30-19-00 ext. 2123